



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 583

"Por medio de la cual se dispone la suspensión de actividades académicas en la Sede Principal de la Universidad con el fin de llevar a cabo el proceso de ejecución de exámenes de admisión para los aspirantes al Primer Semestre Académico de 2015"

El Rector de la Universidad, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo Superior N° 013 de 2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el numeral 4) del Artículo 34 del Acuerdo Superior N° 012 de 2011, faculta al Rector para adoptar los procesos y procedimientos de planeación, programación, dirección, administración, ejecución, evaluación y control de actividades de la Universidad.

Que mediante el Numeral 16) del Artículo 34 del Acuerdo Superior N° 012 de 2011, se autoriza al Rector para la suspensión de actividades de la Universidad hasta por quince (15) días, previo concepto favorable del Consejo Académico.

Que para el proceso de admisión de nuevos estudiantes a los diferentes programas académicos que ofrecerá la Universidad durante el Primer Semestre del año 2015, el Consejo Académico estudió y aprobó realizar el examen de admisión el día 4 de noviembre del año en curso.

Que el número de aspirantes inscritos para el Primer Semestre Académico de 2015 que deben presentar examen de admisión asciende a más de seis mil (6000), exigiendo para la ejecución del mismo la utilización de todos los salones y espacios disponibles en la sede principal de la Universidad en las tres (3) jornadas y de igual forma, se hace necesario que los docentes, así como los funcionarios del Área Académica - Administrativa de la Institución colaboren con la organización y control de la aplicación de los exámenes de admisión en las tres (3) jornadas.

Que en razón a lo anterior, para llevar a cabo dicho proceso se hace necesario suspender las actividades académicas en la sede principal de la Institución Educativa el día lunes 3 de noviembre de la presente anualidad a partir de las 2:00 p.m. y hasta las 7:00 p.m. del día 4 de noviembre del año en curso en los edificios estipulados para llevar a cabo el examen de admisión.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender las actividades académicas en la Sede Principal de la Universidad el día lunes 3 de noviembre de la presente anualidad a partir de las 2:00 p.m. y hasta las 7:00 p.m. del día 4 de noviembre del año en curso en los edificios estipulados para llevar a cabo el examen de admisión (Bloque VIII, Sierra Nevada y Ciénaga Grande); a excepción de las actividades constitutivas de clases intensivas de pregrado y postgrados y otras de carácter especial que no se puedan suspender y que no estén programadas en los edificios descritos previa autorización de la Vicerrectoría Académica, así como las clases de laboratorios programadas en sus respectivos laboratorios que no estén ubicados en los edificios programados para el Examen de Admisión, para lo cual se debe verificar que la persona responsable de la actividad no se encuentre

designado como Coordinador de Edificio, Coordinador de Aula o Jefe de Salón para la aplicación del examen de admisión el día 4 de noviembre de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en la Página Web Institucional <http://www.unimagdalena.edu.co> y en las carteleras visibles de la Universidad.

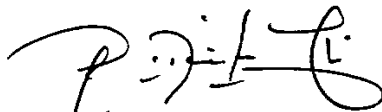
**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente resolución a todas las dependencias de la Universidad, a fin de que se le dé la divulgación requerida para el cumplimiento de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta, D.T.C.H. a los

**20 OCT. 2014**



**RUTHBER ESCORCIA CABALLERO**  
Rector